

## **PODER LEGISLATIVO**

### **CAMARA DE DIPUTADOS**

#### **DECRETO relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal con fecha 28 de abril de 2016, entregó la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015. Misma que fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 2 de mayo de 2016.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015 para su revisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO.-** Las fuentes de información para la integración del presente Dictamen son las siguientes: la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, presentada por el Ejecutivo Federal el 28 de abril de 2016; el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, rendido el 15 de febrero de 2017; por la Auditoría Superior de la Federación; las Conclusiones del Análisis del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015; los Comentarios Generales al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 y los Análisis (sectoriales) al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, estos tres últimos elaborados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, remitidos por ésta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 30 de mayo de 2017.

**CUARTO.-** De la información contenida en la Cuenta Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, se desprende que el Ejecutivo Federal ejerció ampliaciones netas por 222 mil 570.0 millones de pesos; que, al 31 de diciembre de 2015, el saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal ascendió a 5 billones 074 mil 023.1 millones de pesos, esto es, 527 mil 403.5 millones de pesos superior al informado un año antes.

**QUINTO.-** Se reconoce que, de los 1 mil 643 dictámenes elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, se determinaron 6 mil 491 observaciones que dieron lugar a 9 mil 472 acciones, sin embargo, existieron algunas irregularidades graves y recurrentes en el ejercicio del gasto y también en el ejercicio de los recursos transferidos a estados y municipios.

**SEXTO.-** Por lo que se considera que los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación, específicamente el Ejecutivo incumplió la meta de crecimiento del Producto Interno Bruto en el ejercicio fiscal 2015 establecida en 3.7%, alcanzando solamente el 2.5% del Producto Interno Bruto.

De forma reiterada, se presentaron fallas en el cumplimiento del marco regulatorio de los ramos generales 23 y 33, siendo la falla más recurrente la orientación del gasto a rubros no contemplados en la normatividad aplicable.

En el ejercicio 2015 no se cumplió a cabalidad con el propósito de integrar de forma sistemática y detallada la información de los programas con padrones de beneficiarios.

Además, no se cumplieron los objetivos de la política de gasto, los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, por lo que no existen elementos suficientes para aprobar la Cuenta Pública objeto del presente Decreto.

**SÉPTIMO.-** Acatando lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, esta Comisión considera que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación.

**OCTAVO.-** Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación, para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2015, y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**NOVENO.-** La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinarán una Mesa de Trabajo en la que se atenderán y dará seguimiento a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación relativa a las áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, con la finalidad de priorizar áreas de mejora normativa.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.- Dip. **Laura Angélica Rojas Hernández**, Presidenta.- Rúbrica.- Dip. **Maribel Martínez Ruiz**, Secretaria.- Rúbrica.

**DECRETO relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :**

**PRIMERO.-** Se estima que la labor de fiscalización practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017 cumplió con los criterios de objetividad, normativos y metodológicos para la selección, análisis y presentación de las auditorías practicadas.

**SEGUNDO.-** Se reconoce que la Auditoría Superior de la Federación practicó 1,675 acciones de fiscalización a la Cuenta Pública 2017, presentadas en tres fases: 344 informes individuales a los resultados en el mes de junio 2018, 678 en el mes de octubre 2018; y remitió 653 correspondientes a la entrega del mes de febrero 2019.

**TERCERO.-** De la información contenida en la Cuenta Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2017, se desprende que el Ejecutivo Federal ejerció ampliaciones netas por 366 mil 975.1 millones de pesos. Asimismo, el saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal ascendió a 7 billones 722 mil 185.1 millones de pesos, esto es, 274 mil 221.7 millones de pesos superior al informado un año antes.

**CUARTO.-** A partir de los ejercicios de fiscalización, se determinaron 7,096 observaciones, que dieron lugar a 9,578 acciones. Estas acciones se dividen en 2,415 Recomendaciones, 2,031 Recomendaciones de Desempeño, 2,789 Promociones de Responsabilidad Administrativa, 1,932 Pliegos de Observaciones y 204 Solicitudes de Aclaración.

**QUINTO.-** De la información contenida en la Cuenta Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017, se desprende que, con corte al mes de mayo, existe un monto de 80,577.0 millones de pesos que requiere ser recuperado o aclarado por la totalidad de los entes públicos fiscalizados.

**SEXTO.-** Se toma conocimiento que el mayor número de irregularidades se concentró en el rubro de Gasto Federalizado destacando, por el número de observaciones, las entidades federativas de Michoacán, Estado de México, Veracruz, Guerrero y Chiapas, con fallas reiteradas en los ramos 23, 28 y 33, especialmente en la orientación del gasto a rubros no contemplados en la normatividad aplicable.

**SÉPTIMO.-** Se considera que los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. El Gasto Neto Total ejercido por el Sector Público ascendió a 5,255,867.6 millones de pesos, superior en 7.5 por ciento al presupuesto aprobado, e inferior en 7.9 por ciento real comparado con 2016. Además, destaca la caída en inversión física, en 27.7 por ciento en términos reales.

**OCTAVO.-** Considerando que no se cumplieron a cabalidad los objetivos de la política del gasto, y que los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, no existen elementos suficientes para aprobar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**NOVENO.-** Se estima pertinente retomar las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al manejo de la Deuda Pública, en especial la correspondiente a transparentar y rendir cuentas sobre el efecto del tipo de cambio, la inflación y demás variables macroeconómicas que afectan al saldo de la deuda del Sector Público Federal, para ampliar el análisis de riesgos que permita implementar los mecanismos adecuados para definir de manera más adecuada la política fiscal de corto y mediano plazos.

**DÉCIMO.-** Conforme a lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, esta Comisión considera que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2017, así como a remitir a esta Cámara de Diputados, en un término de 60 días a partir de la aprobación del presente dictamen, información actualizada sobre la recuperación o aclaración de recursos por parte de los entes fiscalizados.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública coordinarán una Mesa de Trabajo en la que se atenderán y darán seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, sobre diversas modificaciones legales para incorporar disposiciones que mejoren los procesos de los entes auditados y otras que esta Comisión considera de particular importancia, tales como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la aprobación del Dictamen en materia de Registros Públicos y Catastros; la Ley de Asociaciones Público Privadas; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Desarrollo Social; y la creación, mediante reforma Constitucional en su artículo número 79,

de una Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas, para asegurar la reforma integral a la función de fiscalización del Estado Mexicano y la lucha contra la corrupción.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.- Dip. **Laura Angélica Rojas Hernández**, Presidenta.- Rúbrica.- Dip. **Karla Yuritzi Almazán Burgos**, Secretaria.- Rúbrica.